



Provincia del Neuquén
2025

Número:

Referencia: EX-2024-01800043- -NEU-DESP#MS - REUBICACIÓN LABORAL AGTE. RAMIREZ TATIANA SILVINA

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2024-01800043- -NEU-DESP#MS, del registro del Ministerio de Salud, el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) para el Personal del Sistema Público Provincial de Salud (SPPS) Ley 3476 y la Ley Orgánica de Ministerios de la Provincia del Neuquén 3420 y su modificatoria Ley 3470 y el Decreto DECTO-2025-10-E-NEU-GPN; y

CONSIDERANDO:

Que por dicho actuado se tramita la designación de la agente Tatiana Silvina Ramírez (Legajo N° 743472 - CUIL N° 27-36371302-0), para cumplir funciones como Psicóloga en el Hospital Junín de los Andes de la Región Sanitaria de los Lagos del Sur, a partir de la firma de la presente norma;

Que la agente resultó ganadora del llamado a concurso realizado mediante Resolución RESOL-2024-1171-E-NEU-MS del Ministerio de Salud;

Que la agente cubrirá el puesto Psicólogo, vacante por la Jubilación Ordinaria (Resolución RESOL-2023-1052-E-NEU-MS) de la ex-agente Claudia Cecilia Barrionuevo (Legajo N° 82224 - CUIL N° 27-18433960-4 - Psicóloga - Categoría PF4 - Planta Permanente) y autorizado por Decreto DECTO-2023-2075-E-NEU-GPN;

Que la agente cumple funciones en la Línea 148, dependiente de la Secretaría de Emergencias y Gestión de Riesgos, dependiente del Ministerio de Seguridad, mediante Decreto N° 100/2017, Decreto N° 126/2018 y Decreto DECTO-2024-271-E-NEU-GPN;

Que a través de la Ley 3476 se aprobó el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) para el Personal dependiente del Sistema Público Provincial de Salud (SPPS);

Que el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) estableció categorías para el Personal del Sistema Público Provincial de Salud (SPPS), con nuevos agrupamientos y niveles, es por ello que corresponde convertir los cargos vacantes en las nuevas categorías vigentes;

Que el Decreto N° 0183/18 establece que las designaciones o asignaciones de personal, en vacantes aprobadas o que se produzcan en el futuro, deberán ser autorizadas por la máxima autoridad del Poder Ejecutivo;

Que la Ley 3481 que aprueba el Presupuesto General de la Administración Provincial para el presente ejercicio, en su Capítulo II, Artículo 6°, determina que los cargos vacantes serán administrados por el Poder Ejecutivo y cubiertos, prioritariamente, cuando se destinen al nombramiento o reemplazo del personal que reviste en tareas específicas sanitarias en Hospitales y puestos de salud y personal que presta servicios esenciales;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Legal y Técnica del Ministerio de Salud, y la Dirección Superior de Ocupación y Salario, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda de la Secretaría de Hacienda y Finanzas del Ministerio de Economía, Producción e Industria;

Que corresponde el dictado de la norma respectiva a tal efecto;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: **DESE DE BAJA** a partir de la firma de la presente norma, de la Planta Funcional de la “Dirección Línea 148”, perteneciente a la Secretaría de Emergencias y Gestión de Riesgos dependiente del Ministerio de Seguridad, del puesto Licenciado en Psicología, Categoría PF2, a la agente Tatiana Silvina Ramírez (Legajo N° 743472 - CUIL N° 27-36371302-0 - Planta Permanente), quedando vacante hasta su próxima cobertura el puesto “Licenciado en Psicología”, Categoría PF2.

Artículo 2°: **CONVIÉRTASE** un (1) cargo PF4 de JUR.10 - S.A.L. - URP.35 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.10 - ppar.00 - Spar.026 - FUFU.1111, en un (1) cargo PF2 de JUR.10 - S.A.L. - URP.35 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.10 - ppar.00 - Spar.026 - FUFU.1111, del Presupuesto General Vigente.

Artículo 3°: **DESÍGNASE** a partir de la firma de la presente norma, en Planta Permanente del Ministerio de Salud, a la agente Tatiana Silvina Ramírez (Legajo N° 743472 - CUIL N° 27-36371302-0), en Categoría PF2, cubriendo el puesto vacante por renuncia (Resolución RESOL-2023-1052-E-NEU-MS) de la ex-agente Claudia Cecilia Barrionuevo (Legajo N° 82224 - CUIL N° 27-18433960-4 - Psicóloga - Categoría PF4 - Planta Permanente) y **ASÍGNASE** el puesto “Psicólogo (PIP), secuencia 0001”, en la Planta Funcional del Hospital Junín de los Andes de la Región Sanitaria de los Lagos del Sur, con más lo establecido en el Título III del Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) Ley 3476, debiéndose imputar con cargo a JUR.10 - S.A.L. - URP.35 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.10 - ppar.00 - Spar.026 - FUFU.1111, del Presupuesto General Vigente.

Artículo 4°: Por la Dirección General de Auditoría de Personal, de la Dirección Provincial de Recursos Humanos, del Ministerio de Salud, **EFFECTÚENSE** las notificaciones de rigor.

Artículo 5°: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad, y por el señor Ministro de Salud.

Artículo 6°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.

